

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 067-96-ATDRS-AAC/DRA-RI.

CUSCO, 23 DE OCTUBRE DE 1996.

VISTO :

El expediente administrativo N° 1342, seguido por la Empresa BHP TINTAYA S.A. en la que solicitan actualización de licencias de uso de aguas con fines Poblacionales, ubicado en el distrito y provincia de Espinar, departamento de Cusco, y el Informe Técnico N° 01-96-ATDRC-AAC-DRA-RI, emitido por el encargado de la Administración Técnica del Distrito de Riego de Sicuani de la Agencia Agraria Canchis-Sicuani, y el Informe Legal N° 155-96-DAJ-DRA-RI, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria Inka;



CONSIDERADO :

Que, la Resolución Directoral N° 0053-91-DUAD-XX-C, de fecha 23 de enero de 1991, otorga Licencia de agua con fines Poblacionales a la Empresa Minera Especial Tintaya S.A. utilizando los manantiales de Tintaya y Chabuca por un gasto total de 8.00 Lts/Seg.

Que, el Sr. Dimas Palma Gonzales, Apoderado Legal de la Empresa BHP TINTAYA S.A. solicita la actualización de Licencia de uso de Agua, donde en su solicitud da a conocer que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas, de fecha 30 de mayo de 1996, se ha modificado la denominación social MAGMA TINTAYA S.A. (antes Empresa Minera Especial Tintaya S.A.); adoptando como nueva denominación BHP TINTAYA S.A., dicha modificación se encuentra inscrita en la ficha 109686 Asiento 6-b del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Que, a fojas 03, el encargado de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani de la Agencia Agraria Canchis, Opina; que es procedente actualizar la licencia de la Empresa BHP TINTAYA S.A. el uso de las aguas de los manantiales TINTAYA y CHABUCA, hasta por un gasto de 8.00 Lts/Seg.

Que con las facultades conferidas en los Arts. 8°, 27°, 28°, 85° y 133° del Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas y su Reglamentos, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco;

RESUELVE :

PRIMERO : SUSTITUIR el nombre de la Empresa Minera Especial Tintaya S.A. de acuerdo al Art. 1° de la Resolución Directoral N° 0053-91-DUAD-XX-C, concediéndole licencia de uso de las aguas con fines poblacionales, por la BHP TINTAYA S.A., que en adelante será

el actual usuario de las aguas mencionadas en la Resolución indicada, quedando vigente los otros artículos considerados en la Resolución Directoral aludida, a mérito de la petición de actualización de las Licencias de fecha 12 de diciembre de 1995, y la escritura de cambio de denominación social y modificación parcial del Estatuto que otorga MAGMA TINTAYA S.A., hoy denominada BHP TINTAYA S.A. de fecha 05 de junio de 1996, que corre a fojas 8 al 16 del expediente administrativo N° 1341-96

SEGUNDO : Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados y público en general para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria / Inka
Oficinas de Recursos Naturales
Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cusco

Jorge Luis Tarifeno Rojas
ING. JORGE LUIS TARIFENO ROJAS
ADMINISTRADOR

JL/ER/smg.